

## **AMOR Y NORMAS CLARAS PARA UNA VINCULACIÓN SEGURA. O ¿DEJAMOS A NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PAÍS DE NUNCA JAMÁS?**

**Maria-Eulàlia Palau del Pulgar<sup>1</sup>**

Dra. en Psicología evolutiva y de la educación

maria-eulalia@palaudelpulgar.cat / mpalaude@xtec.cat

### **Resumen:**

*La pobreza de normas claras y a su debido tiempo ha dejado a muchos niños y adolescentes en una situación de carencia y desprotección importante. Si no queremos una generación débil, insegura y a la vez intolerante y déspota, hace falta un serio compromiso por parte de familiares, los educadores natos, y de los educadores profesionales para establecer una vinculación segura, desde una escucha de calidad a niños y adolescentes.*

*El artículo fundamentado en la doctrina de la CDI (NU, 1989) y las orientaciones del Consejo de Europa (2006) "Construyamos una Europa para y con los Niños", analiza la situación y propone caminos y estrategias en los que orientar la acción partiendo de la teoría del apego seguro de Bolwy y la teoría de la resiliencia, sustentando a que padres y madres para que ejerzan una parentalidad positiva desde el afecto, la ternura y la exigencia.*

### **Palabras clave**

*CDI / vinculación segura / escucha de calidad / normas claras / resiliencia*

---

## **EN ÉPOCA DE CRISIS LOS QUE MÁS PIERDEN SON LOS NIÑOS**

Hablar de pobreza infantil en una época dramática como la nuestra, en la que a la crisis económica mundial que venimos padeciendo desde 2008 se une la trágica situación que viven millones de personas, adultos y niños, que huyen de las guerras y del hambre, ante la mirada indiferente de los gobiernos, necesita de entrada alguna precisión.

Hay una pobreza que compromete la supervivencia, no hay duda, pero no es ésta la única forma de pobreza que debemos combatir y erradicar. Merece la pena reflexionar sobre ello, sino corremos el peligro de optar

por una postura paternalista que adormece la responsabilidad de ciudadanos y gobiernos, sobre todo cuando no tenemos físicamente a nuestro lado las personas que padecen estas situaciones de extremo sufrimiento, y nos hemos acostumbrado a verlos por televisión de la misma manera que veríamos un documento de ficción. La visión paternalista no incentiva a a obrar o a exigir que se haga justicia y a ayudar respetuosamente al sano y feliz desarrollo de niños y adolescentes; la visión paternalista se queda sólo en sentir lástima pasajera.

## LOS DERECHOS DE LA INFANCIA (0-18) A LO LARGO DEL SIGLO XX

### Eglantyne Jebb <sup>2</sup>

Para hablar de los derechos de la infancia debemos remontarnos a 1923 cuando en Ginebra la Cruz Roja internacional hace suyas las ideas de Eglantyne Jebb, maestra inglesa de primera enseñanza, y proclama la Primera Carta de los derechos del Niño.

Eglantyne, junto con su hermana Dorothy había fundado en 1919 Save the Children, al constatar poco después de terminada la I Guerra Mundial que tantos niños pobres y desamparados habían quedado en Europa, además de la mucha desolación en la sociedad. Su determinación era férrea por la defensa de los derechos de la infancia, no tenía una motivación sentimental, lo que movía su trabajo era un profundo e indiscriminado pensamiento humanista que mucha gente había perdido tras la confrontación bélica. Su convicción de que los niños, como seres humanos, tienen unos derechos que les son propios y de que esos mismos niños tienen un potencial capaz de construir una sociedad internacional más justa y pacífica.

Dos ideas estuvieron siempre presentes en su acción:

- La actividad humanitaria en tiempo de guerra debía alargarse en tiempos de paz como medio indiscutible para salvaguardar los intereses de los niños.
- Que los llamamientos de sensibilización no bastaban, era necesario superar concepciones filantrópicas y de caridad.

El texto de la Declaración de Ginebra del Comité General de la Cruz Roja, (21/11/1923) que hace suya la Carta de la Infancia de Eglantyne Jebb, dice:

- El niño debe poder desarrollarse de un modo normal, materialmente y espiritualmente.

- El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser cuidado, el niño retrasado debe ser estimulado, el niño desviado debe ser atraído, y el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y atendidos.
- El niño debe ser el primero que reciba auxilio en momentos de desastre.
- El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida, y debe ser protegido contra cualquier explotación.
- El niño debe ser educado en el sentimiento de que deberá poner sus mejores cualidades al servicio de sus hermanos.

### Janusz Korczak

Nacido en Polonia como Henryk Goldszmit, se le conoce por su pseudónimo: Janusz Korczak, estudió medicina y ejerció de médico y de pedagogo. Escribió incansablemente sus ideas en defensa del respeto al niño y al adolescente. Además de trabajar como pediatra, dirigió y organizó, junto con los niños internos, el orfanato "La Casa del Huérfano" en Varsovia. En 1939 todo el orfanato fue obligado a abandonar sus instalaciones y los llevaron al ghetto, a un edificio mal acondicionado, donde vivieron hacinados como tantos judíos en Varsovia, luchando por mantener la dignidad y la esperanza. El 18 de junio de 1942 los niños del internado hicieron una ceremonia simbólica de enaltecimiento de la "bandera verde", símbolo de la naturaleza y la esperanza, delante de la bandera se comprometieron a cultivar el amor por los seres humanos, la justicia, la verdad y el trabajo. Aquel mismo año, poco después, presentaron el Cartero del Rey de Rabindranath Tagore, obra prohibida por el régimen nazi, y el 4 de agosto de 1942, Janusz junto a todos los huérfanos fue llevado al campo de exterminio de Treblinka, de donde jamás volvieron. Junto con sus alumnos fue llevado a la cámara de gas.

En 1929 Janusz Korzak había escrito su obra "El derecho del niño a ser respetado", y en 1930 "Las reglas de la vida". En ambos textos manifiesta y fundamenta su opción por el respeto al niño como niño, y no como futuro hombre o ciudadano. Sus escritos sobre los derechos y responsabilidades de los niños serán precursores de lo que muchos años más adelante, en 1989, las Naciones Unidas aprobará como la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia.

A diferencia de la Primera Carta de los Derechos del Niño (Ginebra 1923) con la que él se muestra crítico porque considera que el tono de la declaración es más de plegaria que de exigencia, Korzak consecuente hasta el final con sus ideas pedagógicas y humanistas propone un contrato social entre adultos y niños, que es posible gracias a un gran esfuerzo de autoeducación. Sostiene que el niño puede asumir responsabilidades siempre desde la comprensión y la ayuda del adulto. Dirá que nuestro deber como educadores, padres o profesionales, es el de ganarle al niño el derecho de ser niño. ¿Ello no significa permitirle al niño todo lo que le venga en gana?. ¡Eso jamás! "porque correríamos el peligro de transformar un esclavo que se aburre en un tirano que se aburre".

## **DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 1959**

Cuando unos años después de acabar la II Guerra Mundial, en 1948, la ONU proclama la Declaración Universal de los derechos Humanos, no hay acuerdo para hacer una declaración específica que defienda los derechos de los Niños, deben pasar todavía algunos años, y será en 1959 cuando las Naciones Unidas aprueben una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios, pero dicha declaración no era suficiente para proteger los derechos de la infancia puesto que legalmente no tenía carácter obligatorio.

## **La Convención Internacional de los derechos del niño**

No será hasta el 20 de noviembre de 1989, tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, cuando la comunidad internacional estará en disposición, después de largo tiempo de trabajo de expertos y de negociaciones para implicar a los diferentes países que las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia (CDI), que deberían ratificar los diferentes países, con la obligación de que sus principios fueran recogidos en sus propias Constituciones. Es, pues, el primer instrumento jurídicamente vinculante.

La Convención marca un paso muy importante en el reconocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia (abarca desde los 0 a los 18 años). Los 54 artículos que componen la CDI recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos y define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como son padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas. La CDI es el tratado internacional más ratificado de la historia. Los 195 Estados que la han ratificado tienen que rendir cuentas sobre su cumplimiento al **Comité de los Derechos del Niño** <sup>2</sup> Un comité formado por 18 expertos en derechos de la infancia procedentes de países y ordenamientos jurídicos diferentes que actualiza los puntos de la Convención que necesitan concretarse en las disposiciones adicionales, pide informes a los Estados sobre el estado de la infancia en sus respectivos territorios, pide responsabilidades y propone aspectos a mejorar.

## **Consejo de Europa: Construir una Europa para y con los niños**

El Consejo de Europa (CoE) se fundó en 1949 para reconstruir moralmente Europa después de las dos cruentas guerras de la

primera mitad del siglo XX, sobre tres pilares fundamentales:

- los derechos humanos,
- la democracia, y
- el estado de derecho.

En 2006, este organismo puso en marcha un ambicioso programa denominado: “Construir una Europa para y con los niños”. Este programa acordado por los Estados miembro del CoE, 47 en la actualidad, supone que deberían cooperar para construir un espacio en el que los niños (0-18) se sientan seguros, felices y como en casa.

De todas las organizaciones intergubernamentales de Europa, el CoE es la mejor situada para abordar, efectivamente, la cuestión de los niños dado que por su esencia puede:

- Movilizar fácilmente agentes fundamentales como son: gobiernos; parlamentos; autoridades locales; ONG.
- Combinar instrumentos muy eficaces como son: elaborar normas; supervisar; formulación de políticas; elaborar programas de cooperación y asistencia; hacer sensibilización (educación, formación y comunicación).

Desde 2006 todos los órganos, instituciones y entidades administrativas principales del CoE comparten la visión del programa **“Construyamos una Europa para y con los niños”** y ya contribuyen al cumplimiento de sus objetivos. Hay un grupo de trabajo en el que están representadas todas las secretarías pertinentes del CoE y una unidad de coordinación del programa que está situada en la dirección general de Cohesión Social del citado Organismo Europeo.

La acción del CoE a favor de los derechos de la Infancia se guía y fundamenta en la CDI, y está obligada a respetar y cumplir los principios inscritos en ella, debiendo hacer cumplir todos y cada uno en todos los contextos, y hacer que sirvan de orientación tanto para

los organismos públicos como privados, que trabajen en el campo de la infancia.

Se hace hincapié en los siguientes cuatro principios generales:

- Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, por razón de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política del niño o de sus padres o representantes legales, de su origen nacional, étnico o social, de su situación económica, su incapacidad, su nacimiento, su orientación sexual e identidad de género o cualquier otra situación y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para protegerle de toda forma de discriminación. Este principio no exclusión debe ser aplicado en los cinco dominios prioritarios del CoE.
- El interés superior del niño se verá defendido en todas las decisiones que conciernen a los niños y a sus derechos, es pues una consideración primordial del CoE velar para que se concrete y se lleve a cumplimiento.
- El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo deben ser entendidos de forma transversal, de forma tan amplia que englobe el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño.
- El derecho a ser escuchado y comprendido, el llamado derecho a la participación, uno de los cinco dominios prioritarios de la Estrategia y también un objetivo transversal: hacer participar a los niños en todos los procesos de decisión en la sociedad, ya sea a nivel individual, familiar, organizacional y político, todos son esenciales para la realización de sus derechos.

La doctrina derivada del programa hace especial mención a ayudar a los padres a asumir sus responsabilidades. De acuerdo con el derecho internacional, el artículo 5 de la CDI, estipula que los “estados miembro” respetaran la responsabilidad, el derecho y el deber de los padres (...) de dar al niño,

de manera que corresponda al desarrollo de sus capacidades, la orientación y los consejos apropiados para el ejercicio de los derechos que la Convención reconoce al niño. En esta dirección, el compromiso asumido en las reuniones de ministros europeos encargados de los asuntos de familia, a partir de 2005 acepta las obligaciones de la CDI obligándose a promover de manera efectiva los derechos y tomar las medidas especiales que correspondan para erradicar todas las formas de violencia de cara a los niños. Por ello ponen especial acento en atender el desarrollo de la parentalidad como un asunto relevante en las políticas públicas que se establezcan para poner en marcha todas las medidas necesarias, aun cuando la vida de padres e hijos se dé la mayoría de las veces en la intimidad de las familias, las leyes y las políticas de los Estados miembro deben ayudar a comprender la necesidad urgente para crear las condiciones necesarias que sostengan una parentalidad positiva.

El CoE reconoce al niño como persona sujeto de derechos, no como objeto, entre los cuales tiene derecho a ser protegido y cuidado, a la participación, a expresar sus puntos de vista y a ser escuchado y comprendido debiendo recibir la información pertinente adecuada a su nivel de desarrollo y a su situación, el derecho a asociarse; teniendo una especial atención a las necesidades específicas debidas a su edad, sus capacidades y su nivel de madurez.

Después de una década de la puesta en marcha del programa “hacer una Europa para y con los niños” había que revisar el grado de cumplimiento de los objetivos y más después de los acontecimientos socioeconómicos, y las grandes migraciones que se dan en el mundo, y también en el seno de Europa, a causa de guerras y hambrunas, que atentan a la dignidad de las personas. Por ello, el CoE después de la evaluación de la situación ha puesto en marcha un plan para los próximos 5 años. Implementando estrategias basadas en un conjunto cíclico de políticas para orien-

tar el trabajo reforzando la defensa de los derechos de los niños a nivel europeo y en los demás países miembros del CoE.

### **Consejo de Europa: Estrategia para los derechos del Niño 2016-2021 <sup>3</sup>**

Actualmente el Consejo de Europa ha aprobado la “Estrategia para los derechos del Niño, 2016-2021” para garantizar a todos los niños sus derechos, sobre todo aquellos que suponen los dominios prioritarios como son: la igualdad de oportunidades, la participación, la vida sin violencia, una justicia adaptada a sus necesidades y sus derechos en un entorno digital. El CoE sigue determinado a llevar a cabo un enfoque participativo de los derechos de la infancia en todas las dimensiones de la “Estrategia” y se compromete a sensibilizar y ayudar a todos los Estados miembro a hacer lo mismo.

En la estrategia para el quinquenio, el CoE se propone trabajar en cinco líneas distintas en la planificación pero llevándolas a cabo simultáneamente:

- La Igualdad de oportunidades para todos los niños.
- La participación de todos los niños, promoviendo su derecho a ella, estableciendo comunicación con los niños, reforzando la participación en y para la escuela. Haciendo efectivo el derecho de participación.
- Conseguir una vida sin violencia para todos los niños; promoviendo un enfoque integral de la protección de la violencia; luchando contra la explotación y el abuso sexual: eliminando los castigos corporales; protegiendo al niño de cualquier forma de violencia en todos los contextos en los que se mueva.

El CoE propone sostener las acciones y campañas de sensibilización en la educación por una ciudadanía democrática y en los de-

rechos humanos, apoyándose en los sopor-tes pedagógicos que ya tiene, y los que vaya generando, en su página web: materiales, videoclips... para luchar contra el odio, la intimidación. Remarca el papel de la educación en la prevención de formas específicas de violencia, tales como las novatadas, la intimidación homófoba, el ciberacoso, la violencia unida a la radicalización.

- Promover una justicia adaptada a los niños. El CoE constata que sus directrices encuentran resistencia en los sistemas judiciales nacionales y que se debe sensibilizar y explicar las ventajas de un enfoque centrado en el niño y sus derechos; la difusión de buenas prácticas para que sus derechos sean respetados en el sistema judicial.
- Defender los derechos de la infancia en una sociedad digital, velando por su derecho a la información y a la vez protegiéndole de un entorno digital que, en ocasiones, puede resultar dañino.

Para conseguir los objetivos propuestos en la Estrategia, el CoE concentrará sus recursos y esfuerzos para poner en marcha actividades de cooperación con el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y en ayudar a los Estados a dar visibilidad a las acciones que lleven a cabo. También se propone establecer una estrecha colaboración con la Unión Europea, el Consejo de los Estados del Mar Báltico, y la Organización Internacional de la Francofonía. Otras líneas de trabajo en red se proponen con las ONG y los poderes regionales y locales.

El Consejo de Europa quiere llevar a cabo la “tarea inmensa de sensibilizar a los niños, los padres, los educadores, los profesionales y los responsables políticos sobre cuestiones de derechos de la infancia”. Para ello dedicarán esfuerzos a desplegar herramientas en comunicación audiovisual, que estarán colgadas en la página web del Organismo: [<http://www.coe.int/children>].

## **Derechos reconocidos pero NO aplicados**

Hasta aquí se ha hecho un repaso de los textos en defensa de los derechos de los niños que se han promulgado desde 1923 hasta la actualidad, ya sea por iniciativa de personas significativas o por Organismos internacionales que a lo largo de 90 años han marcado el sentido del camino a seguir en la consideración y el trato respetuoso a los niños. Los textos aprobados han sido, posiblemente, cada vez más exhaustivos y mejores, pero la realidad nos muestra que en muchas ocasiones no se aplican e incluso los propios Estados que los han ratificado contemplan impasibles su no cumplimiento.

Quién no se ha emocionado, y se ha sentido lleno de indignación, ante la fotografía de Aylan Kurdi, el niño sirio de 3 años, ahogado ante las costas de Turquía cuando su familia, huyendo de la guerra, los bombardeos constantes y la violencia infinita intentaba llegar a Europa en busca de una vida mejor? Su hermano de 5 años también murió. No lo vimos en imágenes. No nos conmovió. Algo falla. Ni la compasión es completa, ni nos mueve a salir a la calle para exigir justicia. ¿Acaso no procesamos las emociones?

Podríamos afirmar que en muchas ocasiones individuos y sociedad nos dejamos llevar por la pena que nos producen las tristes y desesperadas situaciones que nos muestran los medios de comunicación cada día, y actuamos por caridad. De ser así, el primer objetivo que debemos proponernos es hacer un alto en el camino y, detenidamente, reflexionar para conocer qué necesita un niño para crecer y desarrollarse plenamente.

Si ya hemos remarcado anteriormente que los derechos de la infancia van más allá de velar por la supervivencia e incluyen también los derechos civiles, es necesario que la ciudadanía los conozca y comprenda el cambio de óptica en la concepción y el respeto a niños y adolescentes, y una vez comprendi-

dos los cumpla desde un enfoque transversal y coordinado.

A continuación mostramos el esquema de una posible clasificación que puede ayudarnos a visualizar los aspectos que reclaman poner en práctica acciones inmediatas para dar debido cumplimiento a nuestra responsabilidad hacia la infancia.

responsabilidad de contener al hijo y enseñarle a respetar los espacios de las otras personas, su responsabilidad en la conservación del mobiliario urbano, o el peligro de hacer caer a una persona mayor y que se haga mucho daño.

- En un país de los llamados en vías de desarrollo, en casa de la familia de una maestra

| CLASIFICACIÓN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN |            |                |               |
|----------------------------------------------|------------|----------------|---------------|
| supervivencia                                | desarrollo | protección     | participación |
| Alimentos sanos                              | Reír       | Cariño         | Escucha       |
| Agua                                         | Jugar      | Abrazos        | Observación   |
| Vivienda                                     | Cantar     | Normas         | Amistad       |
| Médico                                       | Hablar     | No violencia   | Comprensión   |
| Hospital                                     | Pensar     | Acompañamiento | Colaboración  |
| Limpieza                                     | Soñar      | Compañía       | Opinión       |
| Ropa                                         | Dibujar    | Seguridad      | Intercambio   |
| Calzado                                      | Leer       | No miedo       | Cooperación   |
| Higiene                                      | escribir   | No drogas      | Debate        |

A pesar de los avances en doctrina de derechos humanos parece que socialmente estamos un paso atrás. Nadie pone en duda que los derechos de supervivencia son indispensables, pero familiares, profesionales y ciudadanos, ¿defendemos con la misma convicción los derechos de desarrollo, protección o participación?

**Algunas anécdotas que nos ayuden a reflexionar**

- Todos hemos visto niños corriendo por el supermercado, tomando productos de las estanterías, mientras la madre, el padre o los abuelos, desbordados por la situación y ante la mirada recriminatoria de otros usuarios, le dicen al niño “no toques esto, esta señora te reñirá, (o “nos reñirá”) mientras el adulto cuidador descarga su

tra cuyo nieto, un niño de 2 años y medio tiene la costumbre de subirse a la mesa del comedor y caminar por encima de ella mientras la familia y los invitados desayunan, la abuela dice sonriendo, ante los invitados, sin ningún tono de recriminación que diera a entender al niño que aquella conducta era inadecuada, sino todo lo contrario: “¡que maleducado es este niño!”

- En un hotel de un país rico, que recibe turismo cultural, observamos una familia compuesta por padre, madre, niña y niño. Están frente al alto mostrador de la recepción. La madre está intentando aclararse con el recepcionista, la hija de unos 9 años está de pie a su izquierda, escuchando; a la derecha está el padre también atendiendo el diálogo que se da en un idioma distinto al suyo. En este momento el niño, de unos 5 o 6 años, toca la pierna del pa-

dre y sin mediar palabra, éste le aúpa y le sienta encima del mostrador de atención al cliente, entre él y la madre. ¿Qué aporta este niño al entendimiento? ¿Así está ejerciendo su derecho a la participación?

- En un país cualquiera, un niño, de entre 2 y 8 años no soporta la frustración y arma una pataleta en un comercio, en casa, en la calle... la madre, el padre, el adulto cuidador, ceden ante sus exigencias y traspasan su obligación de dar normas claras y justas, inherente a una paternidad positiva, en la cajera, el guardia urbano. Primero amenazan, después, para acallar la bronca, le compran lo que pide a gritos, le dejan subir donde quiere... El niño es más fuerte que el padre o la madre. Se ha empezado a poner las bases para que el niño se convierta en un tirano. Los adultos han perdido su autoridad de dar normas justas, claras y concisas que sirvan para respetarse a sí mismo, respetar a los demás y convivir con ellos con paz y armonía.
- Cuando de adolescente, el chico o la chica, se emborrache o llegue más tarde de la hora establecida – que es lo que hará si no ha tenido a su tiempo normas claras- ¿con qué autoridad le diremos que no es bueno para su salud o su seguridad?, cuando hace tiempo que dimitimos de establecer pautas y razonar con nuestros hijos, nietos o alumnos, estableciendo normas coherentes que hubiesen contribuido a formar en el niño una estructura interna hacia la propia seguridad y el respeto al grupo.

Cuando los adultos no cumplimos con nuestra obligación de dar seguridad, normas –según la edad y el nivel de desarrollo- y afecto siempre, aun cuando cometan errores, dejamos a nuestros niños y adolescentes en el País de Nunca Jamás <sup>4</sup>, el lugar sin obligaciones, en el que vivía el Peter Pan, el protagonista de la novela del escocés James Matthew Barrie. Historia que en su forma de película puede gustarnos, pero que en realidad muestra a Peter Pan, un preadolescente

que se marcha de la casa familiar para no convertirse en adulto, y que se caracteriza por una personalidad inmadura, egocéntrica, egoísta y en ocasiones cruel que siempre hace lo que le da la gana, vive sin ninguna responsabilidad, por eso tiene miedo a hacerse adulto y vivir en un mundo lleno de reglas y límites.

No todos los ejemplos son para evitarlos, también los hay que muestran buen trato a la infancia y en consecuencia un desarrollo con seguridad que propicia la autonomía:

- En el restaurante de un hotel en una zona de turismo cultural, llegan dos familias con 6 niños de entre 3 y 10 años. Van a cenar. Se sientan los adultos en un extremo de la mesa y los niños en el lado opuesto. Sólo los adultos se dirigen al camarero. Cada grupo tiene su conversación. No hablan alto. Se les ve a todos cómodos y relajados. En un momento una niña de unos 3 años se acerca a la mamá, que no está sentada a su lado, le dice algo, y ambas salen del comedor. Se dan la mano. Al cabo de un ratito vuelven, cada una regresa a su asiento. Poco después un niño de unos 6 años se acerca al padre, le susurra algo al oído. El padre se levanta, da la mano al niño y se ausentan. Regresan al cabo de poco. Deducimos que han ido al retrete. La cena transcurre con los tiempos de espera lógicos en un lugar concurrido, sin que los niños se alteren, con comodidad y sin molestar a nadie.

Si repasamos las columnas del cuadro en que hemos organizado los derechos de la infancia veremos que los derechos de supervivencia se pueden solucionar con dinero, mientras que *los derechos de protección, participación y desarrollo necesitan de una gran inversión en afecto, límites y normas* <sup>5</sup>. Por ello nos parece importante recordar que para trabajar en pro de los derechos de niños y adolescentes conviene conocer, o recordar y poner en práctica, de forma preventiva o reparadora, una **vinculación afectiva segura**.

## **Teoría del apego 6: la vinculación del niño con su cuidador principal**

Jonh M. Bowlby (1907-1990), parte de su experiencia personal de sufrimiento durante la infancia por no poder ver a su madre y se interesa en encontrar los patrones de interacciones familiares que están involucrados tanto en el desarrollo sano como en el patológico de niños y niñas. Focaliza su atención en cómo las dificultades de apego se transmitían de una generación a otra.

Bowlby trabajó en la OMS y en 1951 elaboró su obra "Cuidado Maternal y Salud Mental" donde expone su teoría de la "Necesidad Maternal". Describe el proceso por el cual el bebé desarrolla un firme apego o unión con su madre dentro de los primeros seis meses de vida que si se rompe causaría serias consecuencias. En la actualidad se considera que las experiencias negativas tempranas son reversibles y si las condiciones mejoran, también lo puede hacer la salud psicológica del niño.

La tesis fundamental de la teoría del Apego es que el estado de seguridad, ansiedad o temor de un niño está determinado en gran medida por la accesibilidad y capacidad de respuesta de su principal figura de apego, la persona con la que establece el vínculo afectivo de apego, habitualmente la madre, pero puede ser otro adulto, padre o cuidador.

El bebé nace con un repertorio de conductas innatas que tienen como finalidad producir respuestas en los padres: la succión, las sonrisas reflejas, el balbuceo, la necesidad de ser acunado, el llanto. Son estrategias del bebé para vincularse con sus papás o cuidadores. Con este repertorio de conductas los pequeños buscan mantener la proximidad con su figura de apego, resistirse a la separación, protestar y oponerse a la separación del cuidador (ansiedad de separación), y utilizar la figura de apego como base de seguridad desde la que explorar el mundo.

El bebé, el cachorro humano, no nace con la capacidad de regular sus propios estados

emocionales, para conseguirlo necesita una relación diádica en la que las señales que emite, los cambios en su estado de bienestar, momento a momento, sean decodificados por su cuidador, y a consecuencia de ello se le envuelva en un ambiente emocional adecuado que regule su estado, con acciones físicas o palabras que favorezcan el intercambio de emociones y sentimientos.

Sólo si el niño que está sostenido por abrazos, caricias y normas se sentirá seguro para explorar el entorno y regresar a su núcleo con la figura de apego.

El hecho de que los niños construyan un "vínculo seguro" los dos primeros años de vida predice una importante cantidad de atributos tanto en niños en edad preescolar como en etapas posteriores del desarrollo. Pero si por razones diversas este vínculo seguro no ha podido establecerse a los 2 años, en adelante todavía queda la posibilidad de reparar.

La evidencia empírica indica que los niños que han establecido un vínculo seguro tienen las siguientes características:

- Adecuado comportamiento social ,
- Regulación afectiva,
- Capacidad de resistencia en situaciones desafiantes,
- Orientación hacia los recursos sociales,
- Habilidades cognitivas (como el ingenio o la creatividad).

Este marco seguro que establecen los cuidadores principales, desde la más tierna infancia facilitará la inteligencia y la habilidad para resolver problemas. El apego parental, la presencia de una relación cálida, nutritiva y sostenedora, una relación emocional estable de al menos uno de los padres u otra persona significativa, protege y mitiga los efectos nocivos de vivir una situación o circunstancias adversas.

La naturaleza de la familia su cohesión, la ternura, la preocupación por el bienestar personal, no sólo material de los niños, el optimismo y la disponibilidad de contar con fuentes de apoyo social externas al grupo familiar: maestros y profesores, grupos de ocio, amigos, agentes sociales, podrán intervenir como factores protectores que posibilitaran el desarrollo armónico y seguro de niños y adolescentes, promoviendo en ellos comportamientos autónomos.

Cuando en la familia existen vías para la expresión de los sentimientos y se anima a que sus miembros actúen libremente, cuando los intereses culturales, así como los sociales y recreativos son cultivados, cuando se organizan las responsabilidades familiares según la capacidad de todos sus miembros, aun los más pequeños, y cuando hay cohesión, se ayudan unos a otros, se establece compenetración y apoyo entre los miembros, la probabilidad de comportamientos victimizadores o de sufrir maltrato en la escuela o en la casa, es baja o nula.

### **El adulto cuidador y la capacidad de reflexión**

Un aspecto importante a destacar es la “capacidad de reflexión”, cualidad muy poderosa en relación a las posibilidades que tiene el cuidador de generar seguridad en el niño y el adolescente, constituyéndose así en un factor protector importante en la transmisión de seguridad desde los padres hacia el hijo.

Cuando los adultos comprenden sus propios estados emocionales son capaces de regular sus propias reacciones y la relación con los hijos, pueden promover un dialogo reflexivo con la diada de vinculación y sus comunicaciones no tendrán distorsiones severas.

*Un adulto cuidador reflexivo incrementa la probabilidad del apego seguro en el niño, y a su vez facilita que el niño adquiera la capacidad de mentalizar.* Contribuye a crear un contexto seguro en el que el niño puede explorar no

sólo el espacio físico, sino también la mente del cuidador, y por extensión conocer algo acerca de la mente, de lo que piensan y como obran otras personas. Se trata de un proceso intersubjetivo: el niño conoce la mente del cuidador en la proporción que el cuidador intenta comprender la mente del niño, y lo va verbalizando.

La teoría del vínculo afirma que la presencia de una figura, aunque remota, estable y respondedora en la vida temprana del niño puede constituir tanto en un factor protector como también, promover un tipo de relación segura, contribuyendo así al fortalecimiento de la resiliencia en el niño.

Los padres no deben estar solos en esta tarea. El desarrollo de intereses y vínculos afectivos externos, la presencia de intereses y personas significativas fuera de la familia favorece la manifestación de comportamientos resilientes incluso en situaciones familiares adversas. De ahí la importancia de fomentar un trato adulto, cercano y seguro y a la vez que flexible, sin intromisiones y sí cordial, desde la escuela infantil, pasando por la primaria y la secundaria. Es necesario crear un clima educacional abierto, contenedor y con límites claros en todos los servicios de enseñanza u ocio en los que se trate con niños y adolescentes.

Tener responsabilidades familiares, o sociales dosificadas desde tierna edad facilita que se puedan vivir experiencias de logro, se construya la autoeficacia, la autoconfianza y se adquirirá una autoimagen positiva y a construir la autoestima.

La importancia de la relación familiar en el futuro conductual del niño es vital porque es en el seno de la familia donde se producen poderosos procesos de socialización en los que el niño va aprendiendo conductas, valores, afectos, etc. Por todo ello, la relación afectiva de los primeros años, en especial con la madre, va a determinar, si no es adecuada, que el niño tenga mayor probabilidad de desarrollar o recibir conductas violentas.

## **Con límites y normas hay que buscar el equilibrio entre permisividad y rigidez**

Es probable que padres, madres y educadores tengan dudas sobre si está poniéndole límites adecuadamente al chico. Para poner límites asertivamente es necesario encontrar el equilibrio entre la permisividad y la rigidez, ya que si el adulto se sitúa en uno de estos dos extremos, las consecuencias en el niño o el adolescente serán negativas. Se pueden destacar como factores de riesgo tanto una disciplina familiar laxa como excesivamente rigurosa, cambiante o con disparidad de criterios entre los progenitores o las personas adultas que tienen el niño a su cargo.

Es probable que un niño *necesite más límites*, si:

- es incapaz de seguir hasta las reglas más sencillas.
- Con un berrinche logra que el adulto le dé lo que quiere o le haga lo él que desea.
- No tolera que las cosas no salgan como quería.
- Sabe que si hace un escándalo en público, obtendrá lo que desea.
- Suele ser caprichoso y, o frecuentemente exige que se le compren cosas.
- Sabe cuándo pedirle lo que quiere a papá y cuándo a mamá, dependiendo de quién vaya a aceptar más fácilmente.

En ocasiones los niños se portan mal porque no saben cómo deberían actuar en determinada situación, porque no han sido orientados adecuadamente; esta es una de las razones por las que se debe guiar a los niños brindándoles límites asertivamente.

En sentido contrario, también puede ser que al chico *se le estén imponiendo demasiados límites*, observemos si:

- Tiende a ser demasiado rígido o por el contrario, suele frustrarse si no logra lo deseado.

- Se le dificulta adaptarse porque suele ser muy inflexible.
- No suele ser muy espontáneo y, o emotivo.
- Tiende a ser tímido y, o tener una baja autoconfianza (esto es más probable si usted suele sobreprotegerlo).
- Es muy obediente pero poco autónomo.
- Tiende a no tener iniciativa propia, espera a que le digan qué hacer y, o cómo hacerlo.
- Intentan complacer al padre o maestro, o a los demás, para que no lo rechacen.

## **Una forma humana de afrontar la adversidad: la resiliencia <sup>7</sup>**

Se puede aplicar tanto a los padres como a los niños, y se entiende como “la capacidad o recursos para mantener un proceso normal de desarrollo a pesar de las condiciones difíciles en que se vive o se ha vivido”. Tiene una perspectiva dinámica e interactiva, no un factor independiente del entorno, sino influenciado por las condiciones del ambiente. Es la capacidad que nace de las relaciones familiares y sociales cuando éstas aseguran un mínimo de buenos tratos con adultos significativos. Se entiende que también hay parte de disposición interna del individuo que favorece el desarrollo de la resiliencia, pero aun así, debemos percatarnos que está influenciado por la respuesta que recibe del entorno, que puede favorecer o dificultar. Ello nos responsabiliza a estar atentos y poner los medios

Las capacidades resilientes se desarrollan cuando niños y niñas viven, conocen, experimentan, contextos relacionales que les ofrecen en cantidad suficiente:

- Viven experiencias de buenos tratos, caracterizados por un apego sano y seguro, además de aportes nutritivos, afectivos y culturales que les haga sentir persona digna de ser amada.
- Participan en procesos de conversación en los que hayan podido tomar concien-

cia y conocer su realidad familiar y social por muy dura que ésta sea. Siempre con apoyo social y afectivo del que sorber la energía que les permita buscar modos alternativos de afrontar las situaciones.

- Viven experiencias de apoyo social, sintiendo que en alguna ocasión se les considera una persona central en la red social y reciben por ello afecto y apoyo, no humillaciones.
- Son parte de procesos educativos que potencian el respeto de los derechos de las personas en general, de los niños e incluso de la naturaleza.
- Participan en movimientos comunitarios o sociales con otros niños y en actividades que les han permitido acceder a un compromiso social, religioso o político para lograr sociedades más justas, solidarias y sin violencia.

### **Claves para una parentalidad positiva <sup>8</sup>**

Los modelos de crianza son resultado de los aprendizajes sociales que se transmiten como fenómenos culturales de generación en generación, se aprenden en el seno de la familia de origen por imitación, identificación y aprendizaje social. No todos los padres han tenido experiencias positivas para ser padres. Para mejorar en cómo ser y hacer de padres hay que alimentar la capacidad de participar en la vida comunitaria, aportando y recibiendo cuidados y apoyo social. Esto forma parte de la necesidad que todas las personas tenemos de recibir apoyo para estar bien, y a la vez resultar funcionales en nuestras responsabilidades hacia la sociedad.

Algunas pistas que ayuden a una paternidad con apego seguro y afectuoso y educar sin castigar hay que:

- Regular las propias emociones, no actuar cuando estamos heridos, enfadados o nerviosos.

- Respetar los sentimientos de los hijos, de los nietos, de los alumnos. No humillarles, no chillar, no ponerles en evidencia, no mentir, no insultar.
- Recordar cómo y cuándo aprenden los niños: Gradualmente según su propio ritmo de desarrollo.
- Conectar antes de corregir
- Establecer límites y corregir conductas con empatía, porque empatizar no significa no ser firme. Conviene ofrecer alternativas limitadas de elección.
- Ser constante. No tirar la toalla al primer fracaso.
- Perdonarse a sí mismo. Hoy se puede empezar a ser el padre que siempre se ha querido ser. También hay que perdonar a los propios padres.
- Cuando todo falle, es terapéutico darse a sí mismo un gran abrazo, y después abrazar al hijo, porque aunque haya fallado en la conducta le queremos como persona. Y porque lo más importante es mantener, no romper, la conexión con el hijo.

### **CONCLUSIÓN:**

Es preciso comprometernos como ciudadanos, profesionales o agentes sociales en el trabajo en favor de los derechos de desarrollo, participación y protección de niños, niñas y adolescentes, a fin de erradicar la pobreza intelectual, espiritual y de valores en que quedan nuestros menores de edad si no conjugamos debidamente afecto con límites. Para ello conviene hacer una labor acerca de padres y cuidadores para acompañarles en la capacitación personal para una parentalidad positiva. De la misma forma que los educadores profesionales también deben aceptar responsablemente su papel en la reparación en niños y adolescentes para una vinculación segura, profundizando en la función reflexiva.

## NOTAS

- 1 Maria-Eulàlia Palau del Pulgar, Dra. en Psicología evolutiva y de la educación, Licenciada en Psicopedagogía, Master en Psicología del Aprendizaje humano y de la comunicación: Maestra especialista en Lengua castellana y Educación Infantil. Ha ejercido en la Enseñanza Pública desde 1971 hasta 2012. Ha dado clase en todos los niveles de la enseñanza: como maestra de educación Infantil y educación Primaria; en la Educación Secundaria: ESO, Bachillerato especialidad de Psicología y Pedagogía; como profesora de intervención Sociocomunitaria en CFGS y CFGM. Profesora asociada en la UAB en la materia de Prosocialidad Aplicada. Ha ejercido como a directora escolar, llevando a cabo responsabilidades de coordinación pedagógica, y ha sido Jefa del departamento de Orientación con metodología sistémica breve estratégica. Pertenece desde 1994 a ACIM (Asociación Catalana para la Infancia Maltratada), ONG que ha presidido desde 2008 hasta 2016. Ha presidido la FAPMI (Federación de Asociaciones de Prevención del Maltrato Infantil) entre 2012-2013. Es miembro de la Societat Catalana de Pedagogia, filial del Institut d'Estudis Catalans. maria-eulalia@palaudelpulgar.cat / mpalaude@xtec.cat
- 1 <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/cuaderno-englantyne-jebb.pdf>
- 2 <http://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- 3 <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016805a920c>
- 4 en "Wendy" (1904), obra de James Matthew Barrie
- 5 Véase: Phillips, A.(1999): "saber dir NO. Per què és important saber dir no als teus fills". Editorial Empúries. Barcelona, 2001
- 6 Véase: Bowlby, J. (1969, 1973, 1980); Fonagy, P. (1987, 1991)
- 7 Véase: Cyrulnik, B.: "La maravilla del dolor". Editorial Granica. Barcelona, 2001 y "Los patitos feos". Editorial Gedisa S.A. Barcelona, 2002
- 8 Barudy, J. y Dantagnan, M: "Los desafíos invisibles de ser madre o padre. Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental". editorial Gedisa. Barcelona, 2010